



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01998-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: ACUERDO No. 002 DEL 19 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 03 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Acuerdo No. 002 del 19 de mayo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 009 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 RELATIVO A LOS PORCENTAJES DE APORTES Y SUBSIDIOS APLICABLES EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020”* expedido por el Alcalde Municipal de Concordia – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 03 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Acuerdo.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **[des08taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des08taang@cendoj.ramajudicial.gov.co)** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01998-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**